

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz domingo 15 de agosto de 1813.



ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de dia: El teniente-coronel D. Francisco Xavier Campaña, comandante del 1.^{er} batallón de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda y Teatro: Voluntarios. Baños: Milicias.

De orden del Excmo. Sr. capitán-general y gobernador de esta plaza, concurrirán en el día de hoy piquetes de todos los cuerpos de esta guarnición para auxilio de las parroquias, á la hora que deban hacerse las juntas electorales de ellas; los que se compondrán de un oficial, un sargento, dos cabos y treinta soldados, que se hallarán en las que se les destine á las 9 de la mañana á disposicion de los presidentes de cada una.—El batallón de Guardias Españolas, en Santiago; Voluntarios distinguidos, Catedral y Rosario; Cazadores, San Lorenzo; Milicias, San Antonio.—Se advertirá á los cuerpos de Voluntarios, Cazadores y Milicias, que los individuos que fuesen nombrados de auxilio á las parroquias de que dependan, en caso de dar su voto lo hayan de dar desarmados conforme á lo prevenido en la Constitucion.

A LOS HABITANTES DE CADIZ.

Enseñados por la experiencia á conocer aquella raza de hombres criados en el despotismo, y ensalzados á costa de la ignorancia y miseria pública nos abstendremos de preveniros que apartéis de vosotros en el grande acto de las elecciones de diputados que os representen en las Córtes ordinarias á aquellos mismos que fueron esclavos para dominar á otros esclavos, y gozar á la sombra de la tiranía del sudor del artesano, del comerciante, y de todas las clases útiles á la sociedad.

Ya que podeis vanagloriaros, habitantes de Cádiz, de que entre vosotros se ha trazado y levantado el edificio de la libertad española, no queráis manchar vuestros merecimientos, dedicando vuestros sufragios á los que han cerrado sus ojos al torrente de luz que han producido en el hemisferio español los desengaños pasados, el temor de volver á gemir baxo la coyunda de los despotas, y el vivo deseo que anima á los hombres de bien de que la patria de los héroes, el pueblo español, sea en adelante el trono sobre que descansen la justicia, las virtudes sociales, y la gloria y prosperidad, fruto de las leyes justas y sábias que constituyen el pacto fundamental de los estados libres.

Vais á exercer uno de los derechos mas sagrados; derecho que es la base de aquel gran principio constitucional que la soberanía reside esencialmente en la nacion; esto es, en la reunion total de españoles que estan en el goce de la ciudadanía. Vais, habitantes de Cádiz, á elegir legisladores que velen sobre vuestros derechos, y que hagan vuestra felicidad y la de vuestros hijos; mirad si es grande y magnífico el objeto que os ocupa; mirad si es justo y conveniente que la imparcialidad, el amor á nuestras nuevas instituciones, y la deferencia á los talentos y virtudes cívicas, sean las que os dirijan al apetecido término del acierto.

Guardaos de confiar vuestros destinos á patriotas tibios ó sospechosos de afecto á cualquier género de despotismo: no atendais á los distintivos que inventó la vanidad ó la ignorancia para formar, aun-

que neciamente, una clase de hombres diferente de los demas: dó quiera que veais la instruccion, el odio á los tiranos, la decidida adhesion á la sagrada Constitucion que vosotros los primeros jurasteis con tanto gozo, allí fixad vuestros ojos, y de allí esperad la felicidad de vuestra suerte. No de otra manera correspondereis al alto concepto que la España toda ha formado de vuestra circunspeccion, de vuestro respeto al legítimo Gobierno, y de las demas virtudes públicas que harán á Cádiz memorable mientras haya en los hombres sentimientos de honor, de patriotismo, y de justa libertad.

IMPRESOS.

Gaceta de la Regencia del 14.—Inserta la proclama de los gobernadores militares del distrito prusiano entre el Vistula y fronteras de Rusia, en la que aseguran á los habitantes que el armisticio concedido al enemigo no terminaria en paz, sino en la renovacion de una guerra mas vigorosa.—Las cartas de Stralsund hablan de la llegada al palacio de Dresde de un personaje enfermo, cuyo carrage, que se movia lentamente, escoltaban 800 caballos. Los caminos se cubrieron de paja, y las calles tambien de bayetas, prohibiéndose todo ruido en las inmediaciones del palacio, y tocar campanas en la ciudad, aún para los oficios divinos.—Continua el extracto de las ventajas obtenidas en Nueva-Galicia sobre los rebeldes.—El trompeta enviado por el conde del Abisbal á intimar la rendicion á Pamplona fue recibido con dos cañonazos, atentado que no quedará impune, apesar de las frívolas excusas del gobernador de la plaza, que al punto ofició sobre el particular. El 21 último se probaron los morteros del sitio, introduciendo 3 bombas en la ciudad.—San Sebastian se halla mui apurado, y se han interceptado dos pliegos en que su guarnicion pedia so-

corros, protestando que sin ellos era fuerza rendirse. Uno y otro los conducian Señoras, pagando con la vida una de ellas, de las mas principales de la ciudad, la obstinacion con que negó el objeto de su salida.

Diario mercantil del 14. — *El amante de la verdad* contesta á lo que publicó *el imparcial J. V.* contra la conducta del Sr. Villela, fundado en ciertos hechos estampados en un periódico del año de 1808, insertando la sentencia que acerca de estos mismos hechos se dió en la instancia que el propio Sr. Villela siguió en juicio contradictorio, y se publicó en la Gaceta del Gobierno de 7 de julio de 1809, por la que se declaró no resultar del expediente mérito alguno, en cuya virtud pudiese el Señor Villela ser reputado infidente ni sospechoso, y que por lo mismo no debía este procedimiento perjudicar en manera alguna al buen nombre y distinguido concepto que tiene tan merecido en el desempeño de los principales encargos de la magistratura.— *J. O.* se lamenta de los abusos que se notan en la jurisdiccion eclesiástica castrense, siendo, entre otros muchos, los mas principales que el vicario-general Don Miguel Olivan no tiene libro de asiento para formar escalas de antigüedad, servicios, y conducta de los capellanes castrenses; que igual abandono se observa en los exércitos sobre los libros de matrimonios, nacidos, y difuntos; que D. Miguel Olivan ha confiado los principales destinos de la jurisdiccion castrense á muchos que, en el concepto público, estaban muy distantes de merecerlos; y, finalmente, que nadie duda de la nulidad de la jurisdiccion que exerce dicho vicario-general.— Concluye con la letrilla 14 de *Vasan*, de la que copiamos para muestra lo siguiente:

¡Qué! ¿no se puede
Viendo el peligro
Decir al pueblo,
Ahí está, huidlo?
No es el primero
— El que lo ha dicho,
Y esté diciendo
Para sí mismo.

Conciso del 14.—El capitán de artilleria Don Manuel Puente da gracias á la Junta patriótica de Señoras de esta ciudad, por el donativo de un vestuario completo para el Tercer escuadrón de artilleria á caballo.—Segun los periódicos franceses parece que el 3 de julio intentaron los ingleses un desembarco cerca de Fiume.—De Zaragoza escriben el 3 del corriente que el general Mina, rendido ya el castillo, partiria á Cataluña; aunque algunos creian no lo verificase hasta que tambien se rindieran las guarniciones de Daroca, Mallen, Monzon y Jaca.—Soulst habia prometido seis onzas de oro á cada soldado suyo que penetrase en Pamplona.—Segun noticias de Gibraltar, referentes á periódicos de Londres hasta el 27 de julio inclusive, un pasajero, llegado de Gottemburgo á Harwich en dos dias, aseguraba haberse roto el armisticio.

Abeja española, núm. 337.—Se reduce á unas reflexiones acerca de la traslacion del Gobierno á Madrid. Con este motivo recuerda las gloriosas carreras de *S. M. Central*, en cuyo

tiempo se hacian las mismas curiosas observaciones por los *políticos* que se hacen ahora; sin embargo de lo cual, *S. M. Central*, (*rabo entre piernas*) tuvo que correr para librar el bulto.

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 318.—*El capellan misantropo*, pasándose la mano por la cara (si tales taumaturgos necesitan de esta ceremonia para decir cuatro frases al lacero del alba), la emprende con el Ilmo. obispo de Ibiza, á quien llama *pobre hombre*, porque dixo S. I. en sesion pública, tratándose de felicitaciones por la abolicion de la Inquisicion, que aun faltaban las de los franceses y la del mismo Napoleón, que tambien extinguió el tribunal. Para que el prelado de Ibiza no aparezca como el solo apaleado, se sacude el capellan á diestra y siniestra contra el *Redactor* y el Sr. Villanueva. En pos de esta *filípica* van las noticias de estilo, y el almódrote que llama el periodista sesion de Cortes del 13.

Diario de la tarde del 13. — El buen Panes sigue agarrado de la aldaba de Carlos V. (*R. ant.*); y *Iglesia* en latin por aquí, *Iglesia* en romance por allí, no sabe á cual retraerse viendo que ya le llega el agua á la garganta; pues segun las censuras de sus incendiarios papeluchos no está lejos el momento del *agarrantibus*. Sosiéguese, Señor Don Chinitas;

No mas cuitas, Señor: esa persona

Perezca ántes en jaula que en Chirona.

Noticias de las suyas y Cortes de las nuestras; y agur hasta mañana.

El Tribuno del pueblo español, núm. 11.—*I. M. de A. M.* discurre sobre las elecciones de los obispos en la época primitiva del cristianismo, y necesidad de provocer en España las sillas vacantes. Despues de recordar que en aquellos siglos las elecciones de obispos estaban confiadas al nombramiento y juicio del pueblo, presidido regularmente por el clero, y que por varias vicisitudes vinieron á ser despues dependientes del favor y del arbitrio de la curia romana, ó de las cortes de los príncipes; pasa á probar la segunda parte de su discurso, manifestando que la confirmacion del pontífice romano no puede servir de obstáculo, ya por no tener mas apoyo que las falsas decretales, y ya tambien porque pueden suplir aquella falta los metropolitanos y obispos comprovinciales.—*Empieza*, luego, el *examen sobre el mejor sistema de táctica para la caballeria*; y despues de definir la táctica, referir el sentido que la daba la antigüedad, y presentar las opiniones de los autores mas clásicos sobre ella, pasa á resolver el primer problema anunciado en el número 65 de este periódico, á saber: ¿La caballeria en su táctica es ó no imitadora de la infanteria; y qué ventajas ó inconvenientes nos resultarian en cualquiera de las dos soluciones? Resuelve por su objeto y resultados que no solo debe ser la caballeria imitadora de la infanteria, sino que su táctica debe ser absolutamente la misma, sin mas que dos diferencias en su composicion y accion. La primera, que el infante formado en medio de otros puede volverse solo en cualquier sentido, sin que le estorben los que tiene al lado; porque ocupa mas de codo á codo que de pecho á espal-

da, lo que no puede hacer un caballo por ser mas largo que ancho; y la segunda en que al caballo, mandado por las ayudas, no se le puede hacer executar un movimiento con la precision y compas de que es susceptible el hombre.—Siguen algunas observaciones sobre las sesiones de 5 y 6 de agosto; prevaleciendo en la primera el espíritu de partido, y formando en la segunda un grandioso contraste la moderacion de la Regencia, la justificacion del Congreso, y la poca delicadeza, ó sea insulto, del Sr. diputado Villodas.—D. Lorenzo Calvo de Rosas comunica su representacion dirigida al Congreso en 18 de julio último; en la que da alguna idea de los primeros regentes y sus ministros que autorizaron sus calumnias y despotismo.—D. Isidoro Perella y Manrique en carta escrita al Ilmo. Sr. D. Francisco de la Dueña y Cisneros, obispo de Urgel, le reconviene sobre la censura de *insidiosa è inventada por los enemigos de la Iglesia*, que hace recaer sobre la distincion de la disciplina en interna y externa, cuando Su-señoría Ilma. abogó en defensa de la misma distincion en su dictámen á la junta Central, fecha en 24 de agosto de 1809.—Concluye este número avisando que en el siguiente se publicará una coleccion de documentos auténticos sobre la causa formada al ex-regente Lardizabal.

El Duende de los cafés, núm. 14.—Presenta un pensamiento económico para que el Gobierno haga mucho dinero, se establezca la confianza pública, y se aumenten los recursos de la nacion. Se reduce este á que “el Gobierno publique (y cumpla) que á todo acreedor del Estado que quiera cobrar en bienes nacionales, bienes muebles y raices, rústicos ó urbanos, se le dará el todo de su crédito con calidad de entregar en el acto de la formalizacion de la escritura un 25 por 100 en metálico del valor total de la finca que reciba, de la cual será propietario; y que el mismo Gobierno se considerará deudor de dicho 25 por 100 en metálico, obligándose á reintegrarlo á la conclusion de la presente guerra.”

Diario patriótico de Cádiz, núm. 4.—Sigue el compendio histórico de la persecucion, muerte y destierro del clero de Francia (R. ant.)—Mucha bulla de francmasones: Montesgos y Capelletes.

NOTICIAS.

Palencia 28 de julio—Parece que escasea el pan en nuestro ejército, sin embargo de que en este pais abunda el trigo, y que la actual cosecha es excelente. La carga de esta especie, que llegó en el año pasado á 1300 reales, está á 140, y la de cebada de 40 á 50.

(Cart. part.)

PARTES TELEGRAFICOS.

Dia 14.—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Los mismos trabajos anunciados en el Redactor anterior.—Han llegado al E. M. de La-Isle, viniendo de Granada, unos 80 dispersos.—Han salido del campamento de Santi-petri para La-Isle de-Leon los prisioneros escoltados por un sargento, dos cabos y 30 soldados.—En el Puerto de Santa Maria han estado haciendo ejercicio unos 300 infantes; y en el campamento de La-algaida en el Trocadero 500 id.

CORTADURA DEL TROCADERO.

Dia 13.—En este dia tuvo de agua el canal en pleamar: en el malecon de Poniente 15 pies y 10 pulgadas; en el de Levante 12 pies y 3 pulga-

das; y en el centro 13 pies y 2 pulgadas.—En baxamar: en el primer punto 5 pies y 10 pulgadas; en el segundo 2 pies y 3 pulgadas; y en el tercero 3 pies y 2 pulgadas.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 14.—Desde las 12 de ayer a las de hoy han entrado los buques siguientes: De Mallorca 1 jav. esp., con vino, aguardiente y alcaparras. De Almeria 1 pol., con esparto. De la costa de Levante 8 emb. men. esp., con aguardiente, vino, papel, cebollas y ladrillos. De la de Poniente 1 id., con frutas. De La-Habana fr. esp. Santísima Trinidad, con azúcar, café y 64 caxones de cigarros: en 54 dias.

CÓRTEES.

Dia 14.—Parte de Sanidad: El dia 13 fueron enterados 5 cadáveres.

A la comision de Constitucion pasó una exposicion en que la diputacion provincial de Yucatan, al dar cuenta á las Cortes de haberse instalado, remitía un exemplar de la proclama que con este motivo habia dirigido á los habitantes de aquella provincia.

Mandáronse archivar los testimonios de haberse publicado y jurado la Constitucion en varios pueblos de la península y ultramar.

Pasó á la comision extraordinaria de Hacienda una representacion del ayuntamiento de Hellin; el cual, expresando los males que ocasionaba á los pueblos el suministro en especie á las tropas, proponía que se exigiesen en dinero las contribuciones ordinarias y extraordinarias de Guerra, cortándose las cuentas de los suministros, y dexando su reintegro á mejores circunstancias. La diputacion provincial de Murcia, que remitía esta representacion, apoyaba la primera parte, desaprobando la última por ilegal é injusta.

A las comisiones de Constitucion y Marina reunidas pasó una exposicion de Don José Aguilar, diputado del Consulado de La-Habana; el cual, habiéndose negado aquel ayuntamiento, fundado en la Constitucion y lei de 9 de octubre, á poner á su disposicion el producto de derechos de Averia, lo ponía en la consideracion de las Cortes para la resolucion de este punto.

A la comision de Constitucion se mandaron pasar las certificaciones de las actas de las juntas preparatorias de Madrid y Salamanca, remitidas por los respectivos gefes-políticos.

El alcalde constitucional de Valencia-de-Alcántara Don Juan Antonio Morejon exponía: que habiendo el prior-juez-ordinario-eclesiástico de aquel priorato cometido uno ó dos juicios conciliatorios á uno de los párrocos de aquella villa, el presbítero Don Silvestre Sandoval apoyado en dichos exemplares se habia resistido á concurrir á un juicio conciliatorio, que por todos conceptos parecia competir á la jurisdiccion secular. Esta exposicion pasó á la comision de Arreglo de tribunales.

Don José Maria Puig, fiscal togado de la Hacienda pública en Menorca, se quejó de la tropelia cometida en su persona por el capitán-general marques de Cou-pigny; el cual, á consecuencia de una orden *muñ reservada* de la anterior Regencia, le habia mandado arrebatarse del seno de su familia, y conducir como en triunfo á la plaza de la Alcedia, sin que hasta el dia hubiese podido averiguar la causa de semejante atentado. Acerca de esta queja se aprobó el dictámen de la comision de Justicia; la cual, considerando que las Cortes no podian ni debian mirar con indiferencia tamaños males, contrarios á la libertad civil de todo español, y al bien de la nacion en general, proponía que la Regencia informase á la mayor brevedad sobre este asunto.

Al mismo Gobierno se mandó pasar una exposicion, en que la junta de Agravios de Cuenca proponía algunas dudas sobre el cumplimiento de las di-

ferentes órdenes que se han expedido acerca de alistamientos.

Se leyeron dos partes oficiales que el duque de Ciudad-Rodrigo remitió de las brillantes acciones sostenidas por el ejército aliado de su mando desde el día 25 de julio último hasta el 2 del actual inclusive; fecha uno 1.º del corriente en Santesevan y otro del 4 en Lesaca. (Véase el capítulo de Cádiz.)

Leídos los partes, indicó el Sr. Laguna que las Cortes debían manifestar al duque de Ciudad-Rodrigo el agradecimiento de la nación, y premiar á los beneméritos oficiales que se habían distinguido baxo sus órdenes. A consecuencia de estas indicaciones, hizo el Sr. Mexia, en conformidad del mismo Señor Laguna, las tres proposiciones siguientes: Primera: Que el Congreso nacional vote las mas expresivas gracias al ilustre duque de Ciudad-Rodrigo, general en jefe de los ejércitos aliados, y de los dignos oficiales y tropa de su mando, por las brillantes acciones que se han participado hoy á las Cortes. Segunda: Que se encargue á la Regencia del reino que, con arreglo á la lei de la creacion de la orden nacional de San Fernando, premie á los militares que se hayan hecho acreedores á las respectivas distinciones de dicha orden. Tercera: Que tomándose en consideracion las proposiciones que hizo ya el Sr. diputado Benavides se excite el celo del Gobierno para la formacion de nuevas tropas de reserva.

En seguida el expresado Sr. Benavides, demostrando la necesidad de formar depósitos para el reemplazo de los ejércitos nacionales, hizo proposicion de que se excitase el conocido celo de la Regencia, para que con la mayor actividad posible se estableciesen depósitos de tropa donde se instruyesen los quintos y reclutas, repartiendo estos establecimientos en los puntos de la monarquía en que pudiesen subsistir con mas facilidad y ménos perjuicio de los ejércitos activos.

Aprobáronse por unanimidad las dos proposiciones primeras del Sr. Mexia. Con respecto á la tercera se aprobó, reunida á la del Señor Benavides, y con la siguiente adición del Sr. Antillon. "Que si el Gobierno para llevar á efecto estas providencias encontrase algunos obstáculos que pudiesen entorpecerlas con perjuicio de la libertad é independencia nacional, lo manifestase á las Cortes siempre que su remocion no estuviese en las facultades de la Regencia."

Indicó el Sr. Golfín que para realizar esta resolucion era necesario desde luego proporcionar los medios correspondientes; y, habiendo convenido el Congreso en dedicarse con el mayor conato al ramo de Hacienda, se levantó la sesion.

AVISO COMUNICADO.

Para evitar engaños voluntarios ó casuales que den de comer á los curiales de justicia, se avisa al público de Cádiz y al de toda la península que las casas situadas en la calle de los Doblonos, distinguidas con el número 30 de comisaria, lindando por el fondo y costado del Sur con casas de D. Pedro Cavallero Infantes, y por el Norte con las de D. Francisco Bonilla, y la de la Cruz de la Madera señalada con el núm. 59, su frente al Este, lindando por el costado derecho con posesiones de D. Antonio Oliveros, y el izquierdo con la anteriormente citada, propias de D. Juan Domingo de la Torre, y cuyas ventas están anunciadas por carteles, se hallan hipotecadas legal y formalmente en la contaduría de Hipotecas de esta ciudad, á favor de un acreedor que no ha levantado ni levantará la execucion.

Cádiz 14.—Nombrado el mariscal Soult, por decreto de Buonaparte de 1.º de julio, lugar teniente del emperador, general en jefe de los ejércitos franceses en España, y comandante-general de las provincias del Sur de Francia, reunió las fuerzas en un

solo ejército, dando el mando de la derecha al general Reille; del centro al general conde Erlón; de la izquierda al general Clausel; y de la reserva al general Villat; formando además 3 divisiones de caballería, que puso á cargo de los generales Tilli, Treillard, y Pedro Soult. El ejército aliado ocupaba entretanto las gargantas de los Pirineos, cubriendo á Roncesvalles, Vizcarret, Bastan, y alturas de Santa Bárbara, Vera, Echalar y San-Estevan; con una reserva en Olague, y un cuerpo avanzado en los Alduides, territorio frances. El 25 atacó Soult el punto de Roncesvalles con la fuerza de 30 á 400 hombres, y posteriormente el puerto de Maya, logrando pocas ventajas en los diferentes ataques de aquel día. El 27 formó el enemigo su ejército sobre una montaña, cuyo frente se extiende desde el camino real de Ostiz al de Subiri, atacando desde luego esta altura, defendida por un batallón portugueses y el regimiento de Pravia, que la mantuvieron bizarramente, reforzados por un regimiento británico y el del Príncipe, y sosteniéndose un vivo fuego todo el día hasta que obscureció. El 28 atacaron de nuevo los enemigos, haciéndose general la batalla, y dándose varios y fuertes ataques por toda la línea, siendo generalmente favorables á los aliados, que cargaron á los enemigos á la bayoneta, causándoles inmensa pérdida. El 29 atacaron los aliados el frente y flanco del enemigo, desalojándolos de sus posiciones, arrojándolos de las montañas, y haciéndoles gran número de prisioneros. El 30 continuaron los encuentros en varios puntos; y el 31 tomaron los enemigos una fuerte posicion en el puerto de Doña Maria. El general Bing les cogió en Elizondo un gran convoi, haciéndoles muchos prisioneros, y posesionándose del valle del Bastan y del puerto de Maya. El 1.º del corriente continuaron los aliados persiguiendo al enemigo en el valle del Bidasoa, en donde hicieron gran número de prisioneros, tomando muchos equipages. El 2 ocupaba el enemigo el puerto de Echalar, de cuyas alturas fue desalojado, sin embargo de la obstinada resistencia que opuso. Una parte del ejército enemigo atacó el 28 la division de Longa, en Vera, siendo rechazado gloriosamente, cubriéndose de honor aquellas tropas, como tambien un batallón de cazadores de la division del general Barcelona, que el 1.º del corriente se sostuvo en Yanci contra fuerzas superiores enemigas.—Todas las fuerzas enemigas entraron en accion, excepto la Reserva, sufriendo una completa derrota con pérdida muy considerable. Habiendo retirado su artillería la tarde del 28 á San Juan de Pie-de-Puerto, lograron salvarla.—El ejército aliado volvió á ocupar casi las mismas posiciones en que se hallaba el día 25 de julio, no quedando enemigo alguno en aquella parte de la frontera de España.—La pérdida del ejército aliado consiste en 386 oficiales, y 6707 soldados, con trece caballos, entre muertos, heridos y extraviados; siendo entre ellos 204 españoles, y el total de muertos 878 hombres, los 41 oficiales: además perdió 4 cañones el 25 en el puerto de Maya, que momentáneamente ocuparon los enemigos.—El Señor duque de Ciudad-Rodrigo ha encargado el bloqueo de Pamplona al general España con su division y un destacamento de la Reserva de Andalucía; disponiendo que el conde del Abisbal con el resto se le uniese para sus ulteriores operaciones.

TEATRO.

El aviso á los casados (comedia en 4 actos)—*Un duo nuevo* (por la Sra. Morales y el Sr. Muñoz)—*Marchas nacionales*—*Boieras* (por la Sra. Valdes y el Sr. Luengo)—*La lotería: primera parte* (sainete)—A las 8.

IMPRENTA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.
A cargo de P. Ponce: año de 1813.